

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 115** *Orden JUS/2851/2012, de 20 de diciembre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Manuel Morán González.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356 a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

He dispuesto declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 17 de diciembre de 2012 a don Manuel Morán González, abogado fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Soria, por optar a permanecer en la situación de servicio activo en la Carrera Judicial.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 2012.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.